

**DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROLITANA**

ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2018

Proyecto “Libertad 51”

El Comité Técnico de Evaluación de la Región Metropolitana, en su Sesión N°23 del presente año, celebrada a las 09:30 horas del día 06 de noviembre de 2018, en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental RM, ha revisado los antecedentes del Proyecto “**Libertad 51**” de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 86 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

1.- CITACIÓN:

Se procedió a citar al Comité Técnico de Evaluación mediante oficio N° 1651 de fecha 26 de octubre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana (SEA RM).

2.- SESIÓN:

Asistieron a la sesión los representantes de las instituciones que conforman el Comité Técnico de Evaluación y profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental RM, los cuales se indican en la lista de asistencia adjunta.

Presidió la Sesión el Seremi (S) de Medio Ambiente, Región Metropolitana, Sr. Juan Fernández Bustamante.

El Señor Chi-Le Sun Lin, funcionario del Servicio de Evaluación Ambiental, procedió a exponer en relación al Proyecto “Libertad 51”.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto “**Libertad 51**”, cuyo titular es Inmobiliaria Erasmo Escala SpA., representado por el señor Fernando Valladares Tapia, consiste en la construcción de ocho edificios con destino habitacional y comercial.

El Proyecto comprende dos lotes, el Lote 1, de 5.628,3 m² de superficie, considera cinco edificios (A-B-C-D-E), con un total de 416 departamentos, once locales comerciales, 184 estacionamientos vehiculares y 193 para bicicletas; y el Lote 2, de 4.354,2 m² de superficie, considera tres edificios (F-G-H), con un total de 294 departamentos, cinco locales comerciales, 123 estacionamientos vehiculares y 150 para bicicletas. Además, se contempla la habilitación de quinchos, áreas comunes, bodegas, salas de basura y piscina en cada lote.

Los edificios en el Lote 1 y Lote 2 tendrían una altura máxima de 8 pisos, y, en cuanto a los niveles subterráneos, cada lote tendría dos niveles independientes, es decir, con acceso independiente.

Además, el Proyecto contempla cesiones voluntarias, las que corresponden a tres lotes, un lote de equipamiento, un lote de área verde y recreacional, y un lote destinado a la ejecución de una calle y la creación de un área verde al interior del bandejón central, que conectará la calle Libertad con la calle Rafael Sotomayor y será la vía de acceso, tanto vehicular como peatonal, a los edificios del Proyecto.

La superficie del predio donde se emplaza el Proyecto es de 13.702,53 m² y la superficie construida sería de 50.957,92 m².

El Proyecto se localizaría en la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana, específicamente en la calle Libertad N° 51.

El Proyecto fue sometido a evaluación ambiental mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

4.- PROCESO DE EVALUACIÓN:

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto fue presentada con fecha 10 de abril de 2018, y admitida a trámite con fecha 16 de abril de 2018.

Con fecha 17 de abril de 2018, se solicitó la evaluación de la DIA a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental, al Gobierno Regional y a la Ilustre Municipalidad de Santiago.

El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA), fue emitido y notificado con fecha 24 de mayo de 2018.

La Adenda, presentada por el Titular, con fecha 27 de julio de 2018.

Con fecha 27 de julio de 2018, se solicitó la evaluación de la Adenda a la DIA a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental.

El ICSARA Complementario, fue emitido y notificado con fecha 31 de agosto de 2018.

La Adenda Complementaria, presentada por el Titular, con fecha 12 de octubre de 2018.

Con fecha 12 de octubre de 2018, se solicitó la evaluación de la Adenda Complementaria a la DIA, a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental.

Mediante la Resolución Exenta N° 387/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, se amplió el plazo de evaluación del Proyecto por 30 días adicionales.

Restan 26 días para el vencimiento del plazo a que se refiere el inciso segundo del artículo 19 de la Ley N° 19.300.

5.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA REUNIÓN:

Se abordó la descripción del proyecto, fase de construcción y fase de operación del Proyecto.

Respecto de las emisiones atmosféricas, de acuerdo al D.S. N° 31/2016, del Ministerio del Medio Ambiente, el Proyecto deberá compensar emisiones en el primer año de la fase de construcción.

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al Proyecto corresponden a los establecidos en el artículo N° 140 y N° 142 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

El presente Acta será publicado en el portal www.e-seia.cl, siendo de libre acceso a los interesados.



Juan Fernández Bustamante

Secretario (S) Regional Ministerial del Medio Ambiente

Presidente Comité Técnico

Región Metropolitana de Santiago.



Andelka Vrsalovic Melo

Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental

Secretaria Comité Técnico

Región Metropolitana de Santiago

CHSL

Adj.: Lista de asistencia